

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3429** PONTEVEDRA

Don José Luís Gutiérrez Martín, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 1, por el presente, hago saber:

1.º Que en en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 293/13IF y NIG n.º 36038 47 0 2013 0000449 se ha dictado en fecha 14/1/14 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Auregón Proyectos Industriales, S.L., con CIF B-36.465.607, cuyo centro de intereses principales lo tiene en rúa do Ríu, 17, de Lalín.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administrador concursal a don José María Alonso Fernández, con domicilio postal en calle López de Neira, 3, 3.º, oficina 311, 36202 de Vigo y dirección electrónica señalada auregon@noraudit.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 20 de enero de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140003679-1